



POLITÉCNICA

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS
INFORMÁTICOS**



PROCESO DE GESTIÓN TÍTULOS OFICIALES

Código:
PR/ES/002

	Responsable de elaboración/modificación	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	Araceli Jiménez Domínguez	Francisco Javier Soriano Camino	Francisco Javier Soriano Camino
Puesto:	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	Director	Director
Firma:			
Fecha:	15/06/2022	05/07/2022	23/09/2022

Revisión 01: (25/10/13) Aprobada por JE	<ul style="list-style-type: none"> Se cambia la codificación y se incluyen en este proceso como subprocesos los procesos del sistema anterior, en concreto el PR/ES/2/001; PR/ES/2/002 y el PR/ES/2/006.
Revisión 02: (11/2/15) Aprobada por CC	<ul style="list-style-type: none"> Se redefinen los indicadores de los subprocesos asociados al proceso.
Revisión 03: (21/06/2017) Aprobada por CC	<ul style="list-style-type: none"> Se modifica el responsable del indicador, IND-SBPR/ES/002-01-01, del subproceso diseño de títulos oficiales
Revisión 04: (21/9/2018) Aprobada por CC	<ul style="list-style-type: none"> Se eliminan anexos que están incluidas en los subprocesos y se incluye uno nuevo de Oferta formativa del Centro Se modifica el flujograma
Revisión 05: (23/09/2022) Aprobada por JE	<ul style="list-style-type: none"> Se revisa el subproceso de extinción de títulos y se establecen los criterios de extinción

Objeto:	<p>El procedimiento de Gestión de Títulos describe el proceso mediante el cual el Centro aborda el diseño, la modificación, la verificación y la extinción de Títulos Oficiales y las relaciones de estas acciones entre sí. Este procedimiento incluye los subprocesos correspondientes a las acciones mencionadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Subproceso de Diseño de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-01) Subproceso de Verificación de Nuevos Títulos (SBPR/ES/002-02) Subproceso de Modificación de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-03) Subproceso de Extinción de Títulos Oficiales (SBPR/ES/002-04) <p>Todo ello, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM, de manera que la oferta educativa del Centro colabore al cumplimiento del compromiso institucional de la UPM con la sociedad, ofreciéndole garantías de calidad.</p>
----------------	---

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
PROCESO DE GESTIÓN TÍTULOS OFICIALES		Código: PR/ES/002

Responsable/ Propietario:	Director del Centro
Documentos de referencia:	<p>En cada uno de los subprocesos que componen este proceso se recogen las referencias procedentes.</p> <p>Documentos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. • Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA. • RD 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. • Proyecto Tuning, para sintonizar las estructuras educativas europeas. • Ley Orgánica de Universidades. • Estatutos UPM. • Normativa reguladora de planes de estudio intercentros de la UPM. • Reglamentos del Centro y departamentos. • Documento Marco sobre el Proceso de Elaboración de Planes de Estudio, vigente. • Modelo Educativo de la UPM vigente. • Guías del Programa VERIFICA de la ANECA. • Acuerdos de la Comunidad de Madrid relativos a diseño de nuevos títulos. <p>Otros Documentos de Referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planes de Estudios de universidades nacionales o extranjeras de calidad o interés contrastado. • Informes de asociaciones o colegios profesionales. • Planes de Estudios vigentes. • Órdenes Ministeriales sobre profesiones reguladas.
Registros/ Evidencias:	<ul style="list-style-type: none"> • ANX-PR/ES/001-Mapa de titulaciones UPM • ANX-PR/ES/002-Oferta formativa del Centro

Indicadores: Los especificados en cada subproceso
Definición:



POLITÉCNICA

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS
INFORMÁTICOS**



PROCESO DE GESTIÓN TITULOS OFICIALES

Código:
PR/ES/002

IND-PR/ ES/002-01	Estándar	Periodicidad	Responsable

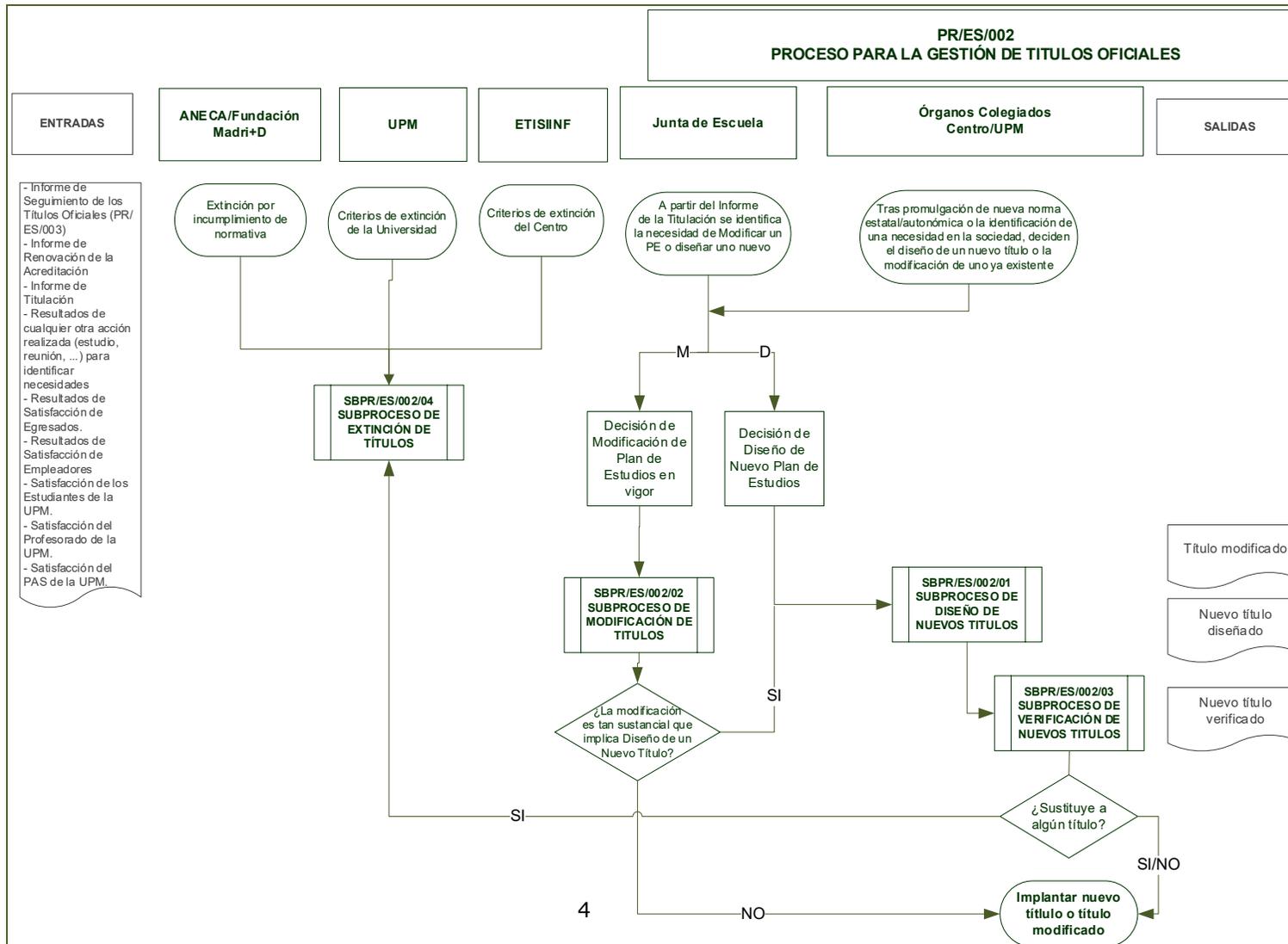


UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS
INFORMÁTICOS



PROCESO DE GESTIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Código PR/ES/002



 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
SUBPROCESO DE DISEÑO DE NUEVOS TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-01

	Responsable de elaboración/modificación	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	Araceli Jiménez Domínguez	Francisco Javier Soriano Camino	Francisco Javier Soriano Camino
Puesto:	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	Director	Director
Firma:			
Fecha:	30/07/2018	17/09/2018	21/09/2018

Revisión 01: (25/10/13) Aprobada por JE	<ul style="list-style-type: none"> El Subproceso de Diseño de los planes de estudios pasa a ser un subproceso del nuevo PR Gestión de Planes de Estudios (PR/ES/002). Se elimina la parte de elaboración de Guía de Referencia para el diseño de PF de la UPM y del Documento Marco sobre el Proceso de Elaboración de Planes de Estudio, ya que no forma parte del SBPR de Diseño de planes.
Revisión 02: (11/2/15) Aprobada por CC	<ul style="list-style-type: none"> Se redefinen los indicadores existentes.
Revisión 03: (21/06/2017) Aprobada por CC	<ul style="list-style-type: none"> Se modifica el nombre de los responsables de los indicadores
Revisión 04: (21/09/2018) Aprobada por CC	<ul style="list-style-type: none"> Se eliminan evidencias por considerarse no necesarias Se sustituye Comisión de Nuevas Titulaciones por Comisión de Nueva Titulación en el flujograma

Objeto:	<p>El fin de este subproceso es describir el mecanismo mediante el cual, el Centro, aborda el diseño de nuevos Títulos, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM, de manera que el nuevo plan sea un proyecto educativo que constituya un compromiso institucional con la sociedad, ofreciéndole garantías de calidad.</p> <p>La orientación con criterios académicos y profesionales hacia una completa formación del alumno, y teniendo una visión global de universidad, hace necesaria la participación de órganos de gobierno y personas de toda la UPM y de colaboradores externos.</p> <p><u>Órganos de Gobierno Colegiados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Consejo de Gobierno Junta de Escuela/Facultad Consejo de Departamento Consejo Social <p><u>Comisiones:</u></p>
----------------	--

  POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
SUBPROCESO DE DISEÑO DE NUEVOS TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-01

	<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Nueva Titulación
Responsable/ Propietario:	Director del Centro
Documentos de referencia:	Referencias: <ul style="list-style-type: none"> Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA. RD 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Proyecto Tuning, para sintonizar las estructuras educativas europeas. Guías del Programa VERIFICA de la ANECA. Acuerdos de la Comunidad de Madrid relativos a diseño de nuevos títulos. Planes de Estudios de universidades nacionales o extranjeras de calidad o interés contrastado. Informes de asociaciones o colegios profesionales. Planes de Estudios vigentes. Referentes del BOE.
Registros/ Evidencias:	<ul style="list-style-type: none"> ANX-SBPR/ES/02-01-01: Certificado de acuerdos de la Junta de Escuela aprobando la propuesta del nuevo Programa Formativo. ANX-SBPR/ES/02-01-02: Certificado de acuerdos del Consejo de Gobierno aprobando la propuesta del nuevo Programa Formativo. ANX-SBPR/ES/02-01-03: Memoria del Nuevo Plan de Estudios

Indicadores:			
Definición: Porcentaje de propuestas de nuevos títulos del centro aprobadas por la UPM sobre el Nº de propuestas de nuevos títulos presentadas por el Centro.			
IND-SBPR/ES/002-01-01	Estándar	Periodicidad	Responsable
	100%	Anual	Subdirectores responsables de titulaciones



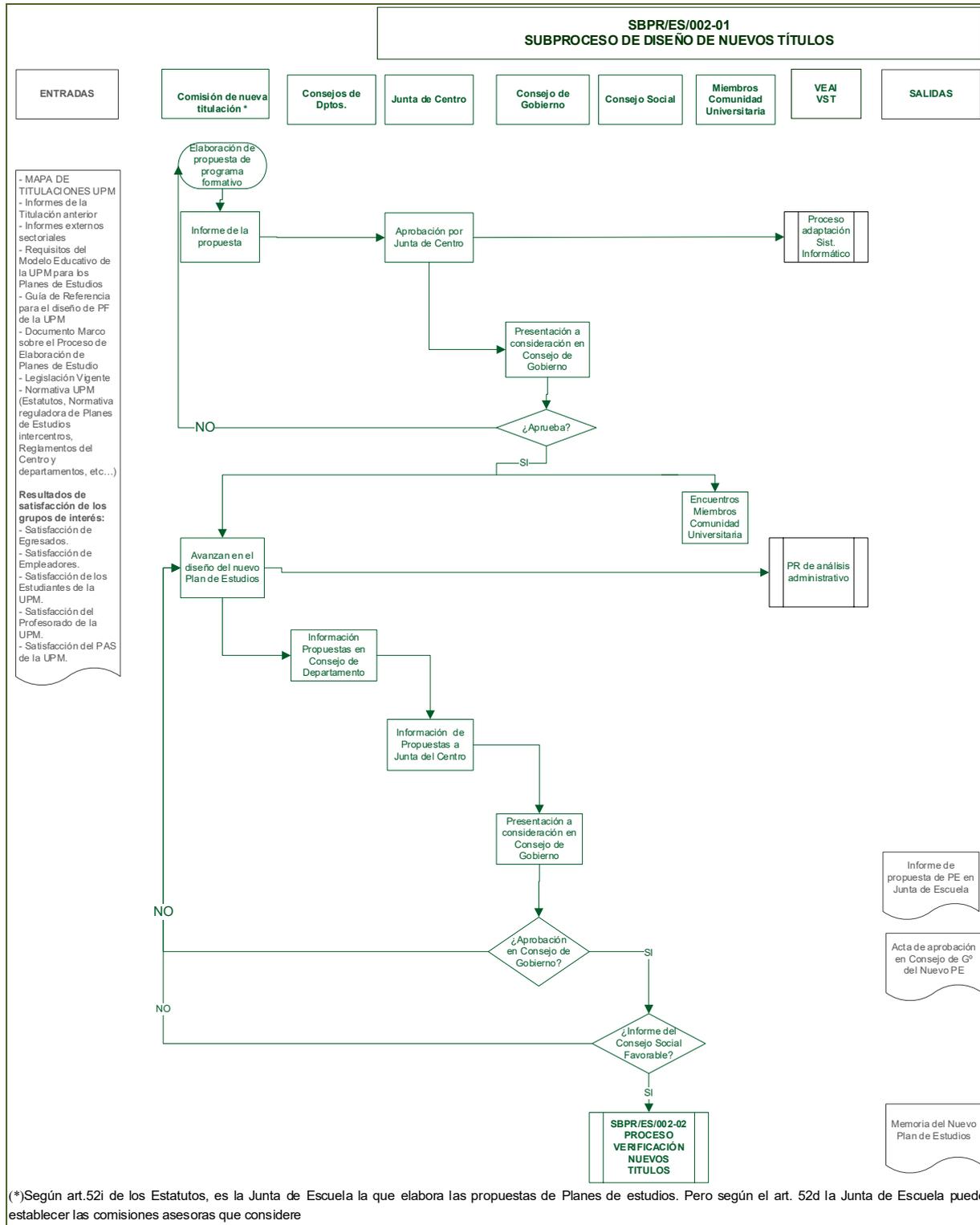
POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS



SUBPROCESO DE DISEÑO DE NUEVOS TÍTULOS OFICIALES

Código:
SBPR/ES/002-01



- **VEAI:** Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización.
- **VST:** Vicerrectorado de Servicios Tecnológicos

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS		Código: SBPR/ES/002-02

	Responsable de elaboración/modificación	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	Araceli Jiménez Domínguez	Francisco Javier Soriano Camino	Francisco Javier Soriano Camino
Puesto:	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	Director	Director
Firma:			
Fecha:	30/07/2018	17/09/2018	21/9/2018

Revisión 01: (25/10/2013) Aprobada por J.E.	El Proceso de Verificación de los planes de estudios pasa a ser un subproceso del nuevo PR Gestión de Planes de Estudios.
Revisión 02: (11/02/15) Aprobada por C.C.	Se eliminan los indicadores 2 y 3 por ser difícil de establecer el estándar.
Revisión 03: (21/9/2018) Aprobada por C.C.	Se revisan las evidencias y: <ul style="list-style-type: none"> - se eliminan las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • ANX-SBPR/ES/002-02-01 Solicitud de Verificación de nuevo título grado o máster • ANX-SBPR/ES/002-02-07 Informe de la Comisión de Expertos ante la Reclamación del Centro a la Resolución negativa de verificación, del nuevo título grado o máster, ante el CU - se añade la siguiente: ANX-SBPR/ES/002-02-03 Alegaciones presentadas por parte del Centro - se recodifican las que quedan

Objeto:	Este subproceso describe el mecanismo mediante el cual, el Centro obtiene la aprobación y autorización para otorgar títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. El título será aprobado y autorizado para su impartición, previo cumplimiento de los requisitos que recogen la legislación y normativa vigentes, previa verificación por parte de la ANECA ¹ .
Responsable/ Propietario:	Director del Centro
Documentos de referencia:	Referencias: <ul style="list-style-type: none"> • Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA

¹ ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS		Código: SBPR/ES/002-02

	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Tuning, para sintonizar las estructuras educativas europeas • Documentos marco de ANECA/Fundación Madri+d vigentes (protocolos, guía y plantilla) sobre el Proceso de Verificación de Memorias de Planes de Estudio • Mapa de Titulaciones UPM • Estatutos UPM • Normativa reguladora de planes de estudio intercentros de la UPM • Reglamentos del Centro y departamentos • Modelo Educativo de la UPM vigente • Acuerdos de la Comunidad de Madrid relativos a diseño de nuevos títulos
Registros:	<p>Expediente por cada Nuevo Título</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANX-SBPR/ES/002-02-01 Solicitud de Verificación de nuevo título grado o máster, firmada por el Vicerrector del VPAD, por delegación del Rector • ANX-SBPR/ES/002-02-02 Informe de ANECA/Fundación Madri+d sobre el ajuste/desajuste del nuevo título grado o máster a los protocolos • ANX-SBPR/ES/002-02-03 Alegaciones presentadas por parte del Centro • ANX-SBPR/ES/002-02-04 Informe final de evaluación de ANECA/Fundación Madri+d del nuevo título grado o máster • ANX-SBPR/ES/002-02-05 Resolución del CU, favorable/desfavorable de verificación del nuevo título grado o máster • ANX-SBPR/ES/002-02-06 Reclamación del Centro a la Resolución negativa de verificación, del nuevo título grado o máster, ante el CU • ANX-SBPR/ES/002-02-07 Resolución de verificación definitiva del CU del nuevo título grado o máster • ANX-SBPR/ES/002-02-08 Nuevo Título Oficial de Grado o Máster

Indicadores:			
Definición: Porcentaje de verificación de nuevos títulos sobre el Nº de propuestas de nuevos títulos presentadas			
IND-SBPR/ ES/002-02-01	Estándar	Periodicidad	Responsable
	100 %	Anual	Director del Centro



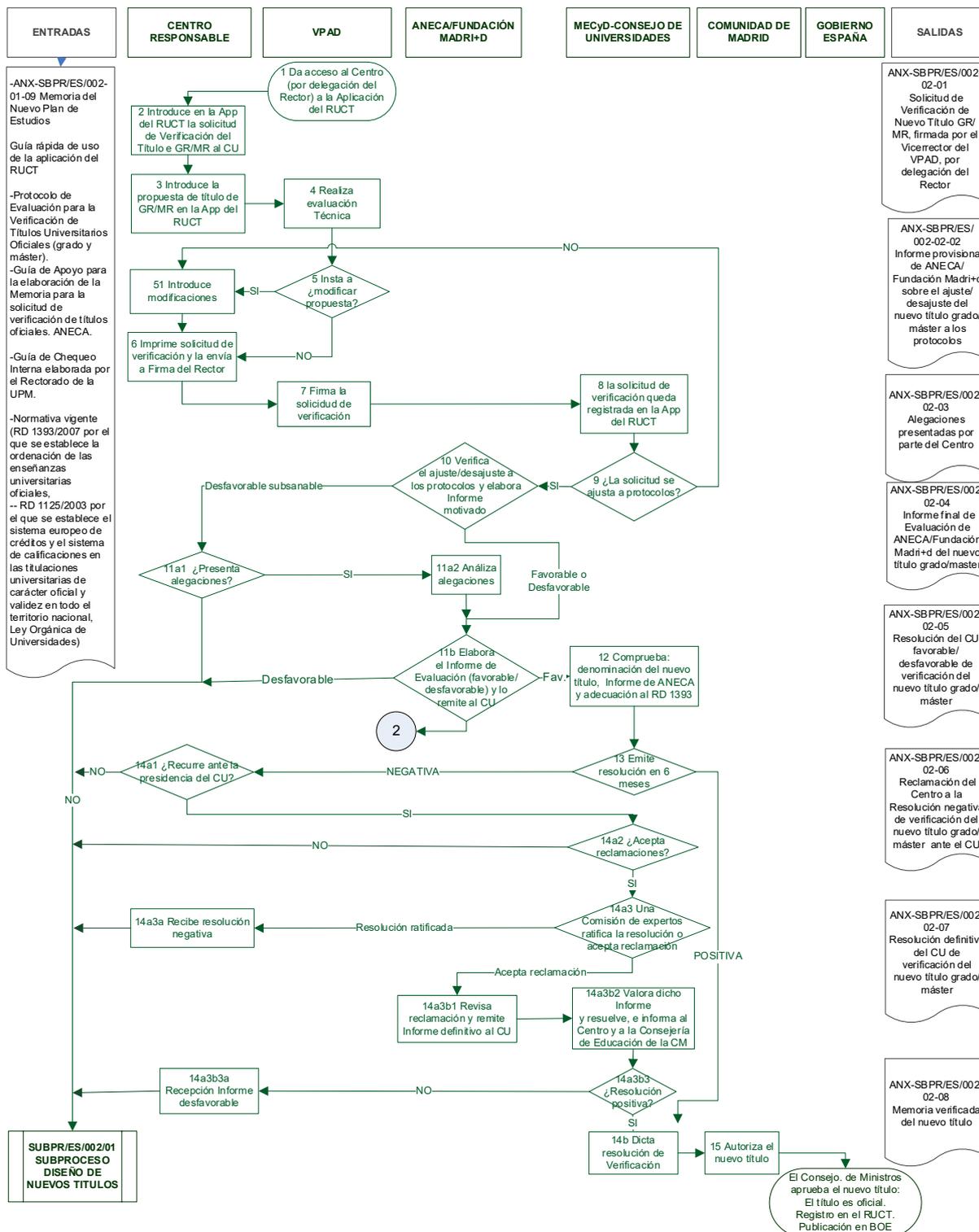
POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS



SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS

Código:
SBPR/ES/002-02



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-03

	Responsable de elaboración/modificación	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	Araceli Jiménez Domínguez	Francisco Javier Soriano Camino	Francisco Javier Soriano Camino
Puesto:	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	Director	Director
Firma:			
Fecha:	31/07/2018	17/9/2018	21/9/2018

Revisión 01: (25/10/13) Aprobada por J.E.	Este es un nuevo subproceso que se incluye como parte del nuevo proceso PR Gestión de Plantes de Estudios.
Revisión 02: (21/9/2018) Aprobada por C.C.	Se revisan y codifican evidencias

Objeto:	Este subproceso describe el mecanismo mediante el cual el Centro gestiona la introducción de las modificaciones que estima oportunas en los planes de estudios conducentes a títulos oficiales que imparte, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM, de manera que el plan siga siendo un proyecto educativo que constituye un compromiso institucional con la sociedad, ofreciendo las garantías de calidad establecidas.
Responsable/ Propietario:	Director del Centro
Documentos de referencia:	<p>Documentos de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legislación Vigente (Ley Orgánica de Universidades, RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, RD 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, etc.) • Normativa UPM (Estatutos, Normativa reguladora de Planes de Estudios intercentros, Reglamentos del Centro y departamentos, etc..) • Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA. • Proyecto Tuning, para sintonizar las estructuras educativas europeas.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-03

	<ul style="list-style-type: none"> • Guía de referencia para el diseño de los programas formativos de la UPM. • Documento Marco sobre el Proceso de Elaboración de Planes de Estudio. • Modelo Educativo de la UPM vigente • Acuerdos de la Comunidad de Madrid relativos a diseño de nuevos títulos. • Planes de Estudios de universidades nacionales o extranjeras de calidad o interés contrastado. • Informes de asociaciones o colegios profesionales. • Planes de Estudios vigentes. Referentes del BOE.
Registros/ Evidencias:	Expediente por título <ul style="list-style-type: none"> • ANX-SBPR/ES/002-03-01 Propuesta de modificación del Plan de Estudios GR /M, (Acuerdo de Junta de Escuela y Doc. de Modificación) • ANX-SBPR/ES/002-03-02 Propuesta de modificación introducida en el RUCT • ANX-SBPR/ES/002-03-03 Informe de evaluación de la Modificación de ANECA /Fundación Madri+d • ANX-SBPR/ES/002-03-04 Resolución favorable/desfavorable del CU sobre la modificación del Plan de Estudios GR/M • ANX-SBPR/ES/002-03-05 Memoria del Plan de Estudios modificada en el RUCT

Indicadores:			
Definición: Porcentaje de propuestas de modificación de planes de estudios aceptados por ANECA/Fundación Madri+d sobre el nº total de propuestas de modificación presentadas.			
IND-SBPR/ ES/002-03-01	Estándar	Periodicidad	Responsable
	100%	Anual	Responsable de título



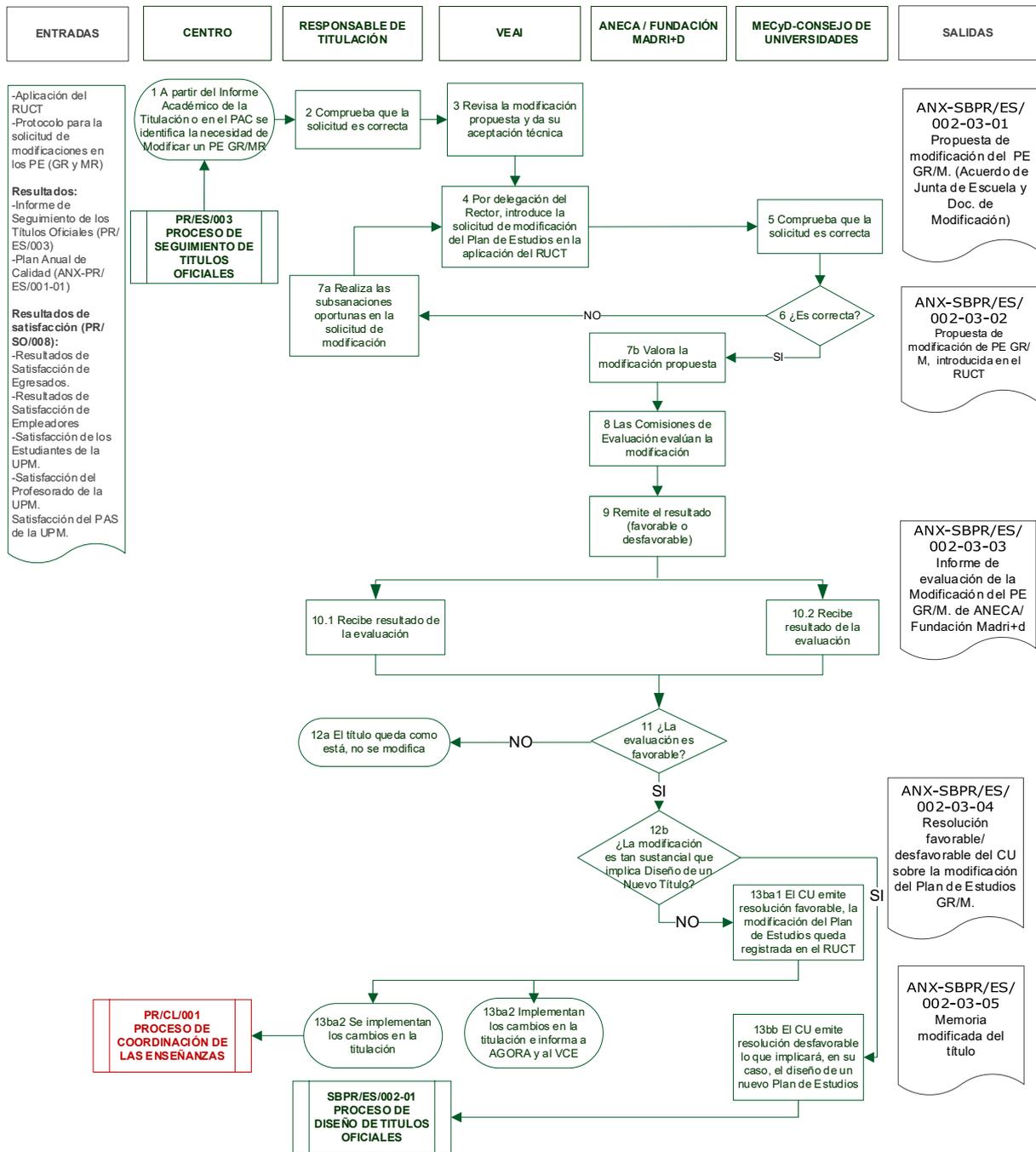
POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS



SUBPROCESO DE MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Código:
SBPR/ES/002-03



- **MECyD:** Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- **PAC:** Plan Anual de Calidad (PR/ES/001)
- **RUCT:** Registro de Universidades, Centros y Títulos.

- **VCE:** Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia
- **VEAI:** Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-04

	Responsable de elaboración/modificación	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	Araceli Jiménez Domínguez	Francisco Javier Soriano Camino	Francisco Javier Soriano Camino
Puesto:	Responsable de la Unidad Técnica de Calidad	Director	Director
Firma:			
Fecha:	15/06/2022	05/07/2022	23/09/2022

Revisión 01: (25/10/13) Aprobado por J.E.	El Subproceso de Extinción de Planes de Estudios conducentes a Títulos Oficiales pasa a ser un subproceso del nuevo PR Gestión de Planes de Estudios (PR/ES/002).
Revisión 02: (11/02/15) Aprobado por C.C.	Redefinición de indicadores.
Revisión 03: (21/9/2018) Aprobado por C.C.	Se modifica el flujograma incorporando una nueva vía (vía 5) de extinción de títulos, cuando por normativa queda extinguido un título.
Revisión 04: (23/09/2022) Aprobada por JE	<ul style="list-style-type: none"> • Se revisa la normativa • Se modifican los indicadores • Se revisan las evidencias • se establecen los criterios de extinción que han sido aprobado en Junta de Escuela el 1 de julio de 2022 • Se modifica el flujograma

Objeto:	El fin de este subproceso es describir el mecanismo mediante el cual la ETSIINF aborda la extinción de Planes de Estudios conducentes a la obtención de Títulos Oficiales, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM.
Responsable/ Propietario:	Director del Centro
Documentos de referencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Estatutos de la UPM, • LOU 6/2001 y su reforma mediante la LO 4/2007, de 12 de abril, • Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad • RD 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. • Normativa General del Consejo de Universidades. (Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-04

Registros:	Reglamento del Consejo de Universidades. Memoria de Nuevo TÍTULO aprobado, en su caso
	<ul style="list-style-type: none"> ANX-SBPR/ES/002-04-01 Informe CU de supresión del Título ANX-SBPR/ES/002-04-02 Acta de la Junta de Escuela que contiene el informe de supresión de las enseñanzas oficiales que afecten al centro ANX-SBPR/ES/002-04-03 Acuerdo del Consejo de Gobierno donde se aprueba la supresión del título

Indicadores:			
Definición: Nº de titulaciones extinguidas en el centro			
IND-SBPR/ ES/002-04-0	Estándar	Periodicidad	Responsable
	0	anual	Subdirector de Ordenación Académica: Jefe de Estudios

1. Criterios de extinción:

1.1. Normativa estatal y autonómica

- Cuando el título no se implanta o no se inicia después de verificarse (art. 27 del RD 822/2021)
- Por no superar el proceso de seguimiento de título (art 28 del RD822/2021)
- Por no superar el proceso de renovación de acreditación (art 34 del RD 822/2021)
- Cuando la modificación propuesta del plan de estudios, sea sustancial y suponga cambios en la naturaleza y objetivos del mismo (sección 3ª del RD822/2021)

1.2. Criterios del Consejo de Gobierno de **UPM**

- A determinar por la UPM

1.3. Criterios establecidos por el **Centro**

- Creación de un nuevo título que sustituya al que se extingue
- Insuficiencia de profesorado o recursos materiales para ofrecer enseñanza de calidad
- Caída sostenida de la demanda que lo haga inviable

2. Garantizar los derechos académicos de los estudiantes

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-04

El estudiante deberá cumplir la normativa establecida al respecto, y siempre se le garantizarán sus derechos de evaluación en la titulación que tenga matriculada. Para ello, hay que diferenciar si la extinción es completa o si es por adaptación a otro plan.

Si la extinción del título es completa, habrá que establecer:

- Calendario que recoja la extinción del título
- Mecanismos que permitan al estudiante la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número de años académicos posteriores a la extinción (a determinar por la UPM)

Si la extinción es por adaptación a otro plan, se definirá un procedimiento para que los estudiantes del plan en extinción se adapten al nuevo plan de estudios.

Todo ello, será Publicado en la web y cualquier otro medio que se crea conveniente para que se garantice los derechos de los estudiantes.

3. Normativa:

3.1 Estatutos

Artículo 9. Funciones de las Escuelas y Facultades

a) Corresponde a las Escuelas y Facultades las siguientes funciones

La elaboración de propuestas de creación de nuevas titulaciones y de supresión de enseñanzas oficiales o propias.

Artículo 47: Competencias del Consejo de Gobierno

m) Aprobar los planes de estudio, a propuesta de las respectivas Juntas de Escuela o Facultad, así como el establecimiento, modificación o supresión de las titulaciones académicas que correspondan a la Universidad Politécnica de Madrid y elevarlos al Claustro Universitario para su conocimiento

Artículo 52. Competencias de la Junta de Escuela o Facultad

h) Proponer y, en su caso, informar de la asignación de nuevas titulaciones en el ámbito de la Universidad Politécnica de Madrid y/o supresión de enseñanzas oficiales o propias que afecten a la Escuela o Facultad.

Artículo 88. Planes de estudio y titulaciones

2. La iniciativa de creación de nuevas titulaciones, de elaboración o revisión de planes de estudio y de supresión de las enseñanzas oficiales y propias a las que se refiere el artículo 87, corresponde al Consejo de Gobierno, Juntas de Escuela o Facultad, Institutos

Universitarios de Investigación y Centros de I+D+i o Consejos de Departamento, en los términos establecidos en los presentes Estatutos.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-04

3.2 LOU 6/2001 y su reforma mediante la LO 4/2007, de 12 de abril

3.3 Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad

- **Artículo 27** Carácter oficial e inscripción de los títulos universitarios oficiales en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

6. Si no se produjese dicho inicio, el título perderá su acreditación inicial. El órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se ubica la universidad deberá acreditar si se ha producido **la implantación e inicio de la docencia. En caso negativo, deberá tramitar la extinción del título** e informar al Ministerio de Universidades a efectos de su oportuna anotación en el RUCT, dándose publicación de ello en el diario oficial de la Comunidad Autónoma.
- **Artículo 28** Procedimiento de seguimiento de los títulos que se imparten en centros universitarios no acreditados institucionalmente

3. En el caso de que, con ocasión del **informe de seguimiento se detecten incumplimientos graves** de los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios, la agencia de calidad elevará la notificación de estos hechos a los órganos de gobierno del centro y de la universidad y lo pondrá en conocimiento de la Comunidad Autónoma, para que se actúe adoptándose las medidas que se consideren oportunas a efectos de salvaguardar los intereses formativos del estudiantado, pudiendo, en su caso, comportar la **extinción del título**.
- **Sección 3ª** sobre **modificación sustancial** de los planes de estudio
- **Artículo 34** Procedimiento de renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente

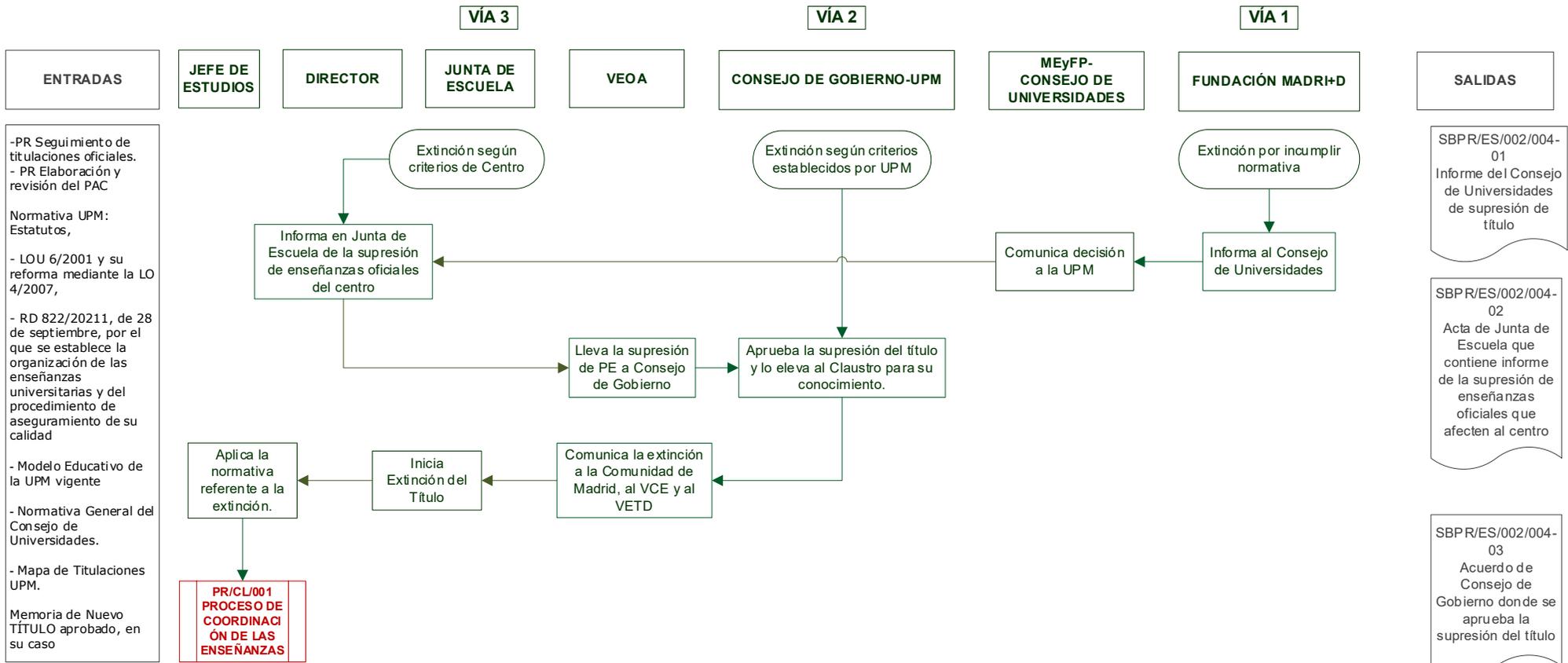
8. El Consejo de Universidades notificará la resolución de renovación de la acreditación o de no renovación en los 3 días hábiles después de haberla aprobado, a la universidad solicitante del título, comunicándola a la Comunidad Autónoma o Comunidades Autónomas interesadas, a la agencia de evaluación que ha participado en el procedimiento y al Ministerio de Universidades. **En el caso en el que un título no renueve su acreditación, el título será declarado «a extinguir»**, practicándose en el RUCT la anotación a tal efecto. Como consecuencia de ello, la Comunidad Autónoma competente determinará la extinción progresiva de su plan de estudios, con periodicidad anual, desde el año académico siguiente a aquel en que se produjo la citada resolución, debiendo declarar su extinción definitiva cuando esta se produzca a efectos de su inscripción en el RUCT. En todo caso, tanto la Comunidad Autónoma como la universidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	
SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		Código: SBPR/ES/002-04

adoptar las medidas adecuadas que garanticen los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.

- **ANEXO II** Modelo de memoria para la solicitud de verificación del plan de estudios de un título universitario oficial
- 1.4.bis) En el caso de títulos conjuntos, universidad solicitante responsable de los procedimientos de verificación, renovación de la acreditación, modificación o extinción. En estos casos se ha de aportar el correspondiente convenio suscrito por todas las universidades participantes.

SBPR/ES/002-04 SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES



- VCE: Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia - PAC: Plan Anual de Calidad (PR/ES/001) - VEOA: Vicerrectorado de Estrategia y Ordenación Académica
 - MEyFP: Ministerio de Educación y Formación Profesional. - CU: Consejo de Universidades - VETD: Vicerrectorado de Estrategia y Transformación Digital